

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5254

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0371

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2018.-

VISTO :

El Expediente MSA-N° 971.205/18, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia encargar a partir del día 1º de marzo del año 2018, la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Enfermería dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Ambiente, a la agente de Planta Contratada - Categoría 16 - Agrupamiento “D” - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Licenciada Analía del Carmen **ELIAS GONZALEZ**, en el marco del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y sus modificatorias, sin perjuicio de sus funciones;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud y Ambiente, aprobada por Decreto N° 0065/17;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 565/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, obrante a fojas 11 y SLyT-GOB-N° 241/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ENCARGASE**, a partir del día 1º de marzo del año 2018, la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Enfermería dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Ambiente, a la agente de Planta Contratada - Categoría 16 - Agrupamiento “D” - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Licenciada Analía del Carmen **ELIAS GONZALEZ** (D.N.I. N° 27.849.763), en el marco del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y sus modificatorias, sin perjuicio de sus funciones, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Dra. KIRCHNER – Od. María Rocío García

DECRETO N° 0373

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2018.-

VISTO :

El Expediente MDS-N° 224.327/18, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar a partir del día 16 de marzo del año 2018, en el cargo de Directora General de Dispositivos para Ado-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

lescentes Infractores a la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Mariana Gabriela **AYAQUINTUY**, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica Funcional, aprobada mediante Decreto N° 0045/17;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones establecidas por el Artículo 19º del Decreto N° 0157/15, en relación a la designación del personal destinado a cubrir áreas con funciones superiores;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-N° 677/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 14 y vuelta y SLyT-GOB-N° 221/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 21;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DESIGNASE** a partir del día 16 de marzo del año 2018, en el cargo de Directora General de Dispositivos para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Mariana Gabriela **AYAQUINTUY** (D.N.I. N° 34.525.099), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, en el ANEXO. Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETO N° 0374

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2018.-

VISTO :

El Expediente CSS-N° 280.422/18, elevado por la Caja de Servicios Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la concesión del beneficio “Compensación por Desarraigo” establecido por Decretos Nros. 537/12 y 1012/12 (modificatorio), a favor de la Gerente Financiera - Nivel Subsecretaría - dependiente de la Caja de Servicios Sociales, señora Mirta Liliana **FERNANDEZ**, a partir del día de la fecha;

Que se encuentran acreditados los requisitos para acceder a dicho beneficio, por lo que nada obsta para el dictado del presente;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 2477/18, emitido por la Dirección General de Asesoría Letrada de la Caja de Servicios Sociales, obrante a fojas 13 y SLyT-GOB- N° 236/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17/18;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **CONCEDASE**, a partir del día de la fecha, el beneficio “Compensación por Desarraigo” establecido por Decretos Nros. 537/12 y 1012/12 (modificatorio), a favor de la Gerente Financiera - Nivel Subsecretaría - dependiente de la Caja de Servicios Sociales, señora Mirta Liliana **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 16.710.619), quien fuera designada mediante Resolución N° 696/18, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3º.- **PASE** a la Caja de Servicios Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER – Od. María Rocío García

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 0375

RIO GALLEGOS, 04 de mayo de 2018.-
Expediente MDS-N° 224.316/18.-

ELIMINASE a partir del día 1º de abril del año 2018 en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 23 - Personal: Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos una (1) Categoría 19 - Personal: Administrativo y Técnico, conforme a las facultades conferidas por el Ejercicio 2018 - Prórroga del presupuesto 2017.-

DESIGNASE a partir del día 1º de abril del año

2018, en el cargo de Jefe de Departamento Archivo Provincial de la Memoria dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Gonzalo Sebastián **LEAL PEREYRA** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.294.806), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DISPOSICIONES M.P.C. e I.

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 435.817/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 38-SEPyA-16 se inició sumario administrativo al señor Miguel Ángel **RAILEFF**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando en época de veda y/o fuera de temporada y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado "Paso del Miedo", en el curso de agua "Río Gallegos", con fecha 02 de octubre del año 2016;

Que notificado fehacientemente el imputado a fojas 07 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, presenta descargo en tiempo y en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo 57° inc.1) punto 1.2 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N 005/17, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 13/15;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Nota N° 38-SEPyA-16 se inició sumario administrativo al señor Miguel Ángel **RAILEFF** (D.N.I. N° 23.655.305), hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor Miguel Ángel **RAILEFF**, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00) equivalente a 20 módulos valor permiso de pesca \$320 por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00) equivalente a 5 módulos y por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600,00) equivalente a 5 módulos por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación seis (6) ejemplares de truchas plateadas, faltas tipificadas en el Artículo 57° inc. 1) puntos 1.2, 1.8 a y 1.8 b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Miguel Ángel **RAILEFF**, en su domicilio de Barrio 52 viviendas, calle Allem Garnier 900 Sec. 3 C 7, de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de

pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3 inc. 1) apartado a y b de la Ley N° 3251.-

5°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 435.707-MPCI-16; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota 14-SEPyA-16, se inició sumario administrativo al señor Ricardo Cesar **GODOY**, debido en que fuera detectado por personal de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando en época de veda y/o fuera de temporada y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el Paraje denominado "Palermo Aike", curso de agua río Gallegos, con fecha 06 de septiembre del año 2016;

Que Notificado a fojas 08, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que no obra acta alguna del decomiso y/o donación de la especie;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.8, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 134/17, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 14/15;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1°.- CONCLUIR, el sumario administrativo ordenado por Nota N° 14-SEPyA-16, al señor Ricardo Cesar **GODOY** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.851), hallándose probada la infracción imputada, con fecha 06 de septiembre del año 2016, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SOBRESEER, al señor Ricardo Cesar **GODOY**, al Artículo 57 inc. 1 punto 1.8, del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR, al señor Ricardo Cesar **GODOY**, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00), equivalente a 20 módulos, por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Ricardo Cesar **GODOY**, en su domicilio de Ibón Noya N° 1015, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

5° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto 3, inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

6°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección de

Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 435.870/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 44-SEPyA-16 se inició sumario administrativo al señor Pablo Damián **AMAD**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando en época de veda y/o fuera de temporada, el día 10 de octubre del año 2016, en el establecimiento ganadero "Paso del Medio", curso de agua "Río Gallegos";

Que notificado fehacientemente el imputado a fojas 10 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y de las pruebas arrojadas a la causa se halla fehacientemente probada la infracción imputada;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 128/17, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 14/16;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1°.- CONCLUIR, el sumario ordenado por Nota N° 44-SEPyA-16 al señor Pablo Damián **AMAD** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.756.220), hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR, al señor Pablo Damián **AMAD**, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00) equivalente a 20 módulos valor permiso de pesca por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE, al señor Pablo Damián **AMAD** en su domicilio de calle Richieri N° 850 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3 inc. 1) apartado a y b de la Ley N° 3251.-

5°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados **"CARDENAS HARO, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. N° 19.412/17, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante, Luis Alberto CARDENAS HARO, DNI N° 93.648.000.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados **"COLOE, ERNESTO PATRICIO S/SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. N°19.411/17, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del causante, Ernesto Patricio COLOE, DNI N°11.357.467.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y La Opinión Austral de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria Nro. Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ENRIQUEZ MARCELO S/ SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. N° 26586/16; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARCELO ENRIQUEZ, DNI 8.129.103, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 043/2018
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: 18-22-23, FRACCION: "A" SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEA-**

DO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PIEDRA NEGRA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.666.329,00 Y= 2.562.414,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.669.255,00 Y: 2.568.000,00 B.X: 4.669.255,00 Y: 2.571.100,00 C.X: 4.667.015,00 Y: 2.571.000,00 D.X: 4.667.015,00 Y: 2.571.000,00 E.X: 4.663.000,00 Y: 2.571.000,00 F.X: 4.663.000,00 Y: 2.559.739,00 G.X: 4.667.000,00 Y: 2.559.739,00 H.X: 4.667.000,00 Y: 2.568.000,00.-** Encierra una superficie de **5.203 Has. 30a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "PIEDRA NEGRA" (T°41 F°12 FINCA.11348) y "SANTA MARIA" (Mat.763 T°40 F°81 FINCA.11296). Expediente N° 430.256/AA/14.- Fdo. Guillermo Bilardo** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos- sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"GUICHACOY FERNANDO S/SUCESION AB-INTES-TATO"** Expte. N° 26102/14; citándose y emplazándose a herederos y acreedores del causante: **GUICHACOY FERNANDO (DNI N° 14.656.656)** para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten- Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaria n° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JORGE ENRIQUE ACEVEDO, D.N.I. N° M7.330.160, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **"ACEVEDO JORGE ENRIQUE S/ SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. N° 27327/17.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Roberto Horacio ESPINOZA, D.N.I. N° 10.027.558, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ESPINOZA,**

ROBERTO HORACIO S/ SUCESION AB INTES-TADO" EXPTE. N° 18828/2018. Publíquese edicto por el término de 3 días en el Boletín Oficial.

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2018.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado
T.S.J.S.C. T° VII – F° 92
C.S.J.N. T° 58 – F° 420

P-2

**EDICTO N° 028/2018
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 10-09-15-FRACCION: "B" -UBICACION: ZONA DE SAN JULIAN- DEPARTAMENTO MANGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X: 4.623.116,50 Y: 2.542.920,76** y el Área de Reconocimiento Exclusivo **A.X: 4.624.154,66 Y: 2.538.570,00 B.X: 4.624.154,66 Y: 2.549.400,00 C.X: 4.622.300,00 Y: 2.549.400,00 D.X: 4.622.300,00 Y: 2.540.300,00 E.X: 4.619.495,00 Y: 2.540.300,00 F.X: 4.619.495,00 Y: 2.538.570,00.-** Encierra una superficie de **2.493Has 86a 49ca.- TIPO DE MANIFESTACION: ORO, PLATA y COBRE, -ESTANCIAS: "CERRO RUBIO" (T.7 F.47 FINCA 10922)- "LAGUNA BLANCA" (Mat.1270).- Expediente N° 437.021/CS/2017.- DENOMINACION: "CLAUDITA XXII".- PUBLÍ-QUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Adriana Leticia LOPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 90 F° 269 del 21/02/2018 se constituyó la sociedad **"ABERTURAS SUREÑAS S.R.L."**. SOCIOS: Alejandro Baldomero GALLO, CUIL 20-18302434-6, arg., nacido el 5/06/67, DNI: 18.302.434, casado con Leticia Inés Ledesma, empresario y dom. en calle Cochabamba N° 933 de esta ciudad y Alex Leonel GALLO, CUIL 20-36808543-0, arg., nacido el 28/03/92, DNI: 36.808.543, soltero, comerciante y dom. en calle Cochabamba N° 933 de esta ciudad. PLAZO: 99 años. OBJETO: La fabricación y comercialización de carpintería de obra, aberturas y perfiles de hierro en general de aluminio, acero inoxidable, PVC y otros materiales afines.- La fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálicas con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas.- Comercialización, exportación o importación de productos metálicos. - Compra, venta, reparto y distribución de acero, bronce, teflón, aluminio y fundición y demás insumos para tornerías y rubros relacionados con la industria. Construcción, diseño y realización de obras de estructura metálica, tales como: oficinas, viviendas, industrias, comercios, almacenes, edificios públicos y estacionamientos. Importación y exportación de aberturas y cerramientos metálicos, de chapa, de equipamiento, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. CAPITAL: PESOS CIENTO

SESENTA MIL (\$ 160.000).- ADM. y REP: Ambos socios gerentes por el término de duración de la sociedad.- CIERRE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. GERENTES: Alejandro Baldomero GALLO y Alex Leonel GALLO.- SEDE: Maipú N° 1090, Río Gallegos.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana
Reg. 35

P-1

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez e a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL CARRESANE, titular del D.N.I N° 7.975.831, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “CARRESANE MIGUEL ANGEL S/. SUCESION AB- INTESTATO” Expte. N° 16.994/18, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora Graciela Gutiérrez, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, de Mayo de dos mil dieciocho.-

VALERIA ZAMORANO

ABOGADA – M.P. 1-35848

C.S.J. N. T° 504 F°2

T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071

Reg. ANSES N° 38180

P-3

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 15 de Diciembre de 2016, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación “ANTARES S.R.L.” con domicilio en Vélez Sarsfield N° 142 de Pico Truncado, siendo sus Socios: el señor Knez Luis Eduardo, de 61 años de edad, argentino, comerciante, titular del DNI N° 11.646.443 y Salvatierra María del Rosario, de 60 años de edad, argentina, médica, titular del DNI N° 12.178.239, ambos con domicilio legal y fiscal en calle Vélez Sarsfield N° 142 de la ciudad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz; OBJETO SOCIAL: producción y comercialización olivícola y vitícola; elaboración y comercialización de aceite de oliva y de frutas en conserva y alimentos; servicios gastronómicos y ventas de artículos de regalo. La fabricación de muebles de madera y metal, taller de carpintería de madera y carpintería metálica; PLAZO DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000; ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION LEGAL: a cargo indistintamente de todos los socios: CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año; todo ello en cumplimiento al art.10 de la Ley 19.550 y por así estar ordenado en los autos caratulados “FINCA ANTARES S.R.L. S/. INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO” Expte. N° 18357 /16, que tramitan por ante aquel Juzgado, Secretaría en lo Civil y Laboral N° 2 a cargo de la Dra. DAIANA LEYES.-

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, Mayo de 2018.-

VALERIA ZAMORANO

ABOGADA – M.P. 1-35848

C.S.J. M. T° 504 F°2

T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071

Reg. ANSES N° 38180

P-1

EDICTO

Adriana Leticia LOPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 431 F° 1258 del 13/12/2017 se ha protocolizado el cambio de domicilio de la sede social de la sociedad “TRANSECOLOGICA S.A.”, CUIT 30-70803195-6, siendo Av. Asturias 1151 en jurisdicción de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz”.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana
Reg. 35

P-1

AVISO

Se hace saber por UN DIA el siguiente AVISO: Por escritura N°478. fs.997 de fecha 18 de Mayo de 2018 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos; se protocolizó el Acta de Asamblea N°1 del 30/01/2018 de de “SOUTH ROAD S.A.”, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia 280 de Río Gallegos, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número con asiento en esta Ciudad bajo el N° 3457, Folio 19299/19310, Tomo LXVI, el 18/12/2006 en la cual se designa nuevo directorio: Presidente: Alejandro Blaser; Directora Suplente: Gabriela Blaser.

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 46

Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura número 818, en la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecisiete, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial número cuarenta y dos, comparece el señor **Francisco Alejandro MUÑOZ AGUILERA**, argentino, DNI 18846823, domiciliado en la calle Federico García Lorca N° 2310, concurriendo a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la firma que gira en esta plaza, bajo la denominación de **LOSDOS MULTIMEDIOS S.A.**, con CUIT 30-71058045-2 y domicilio legal en calle Alberdi 153 de esta Ciudad, diciendo que por acta de asamblea ordinaria N° 8 de fecha veinte de agosto de dos mil dieciséis, protocolizada en la presente escritura, se designó nuevo directorio el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: **Francisco Alejandro Muñoz Aguilera**. Director Suplente: **Rubén Lasagno**, ambos aceptan los cargos que se le han asignado por el periodo de 3 años.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-1

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día que por instrumento privado de fecha 10/05/2017, la señora **Yanina Eleonora DIAZ**, argentina, nacida el 28/11/1989, DNI 34.880.359, soltera, de profesión empleada, CUIT 27-34880359-5, domiciliada en calle Ameghino 341, Departamento “B” de esta Ciudad, propietaria de quinientas (500) cuotas sociales de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación “GREEN GO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” CUIT 30-71506666-8, con domicilio legal en Chacra 71 Lote 12, Río Gallegos, Santa Cruz, **CEDIO Y TRANSFIRIO** la totalidad

de sus cuotas sociales, haciéndolo al señor **Carlos Gonzalo SOMOZA FITZSIMONS**, argentino, nacido el 31/12/1973, DNI 23.574.976, divorciado de sus primeras nupcias de Lia Jorgelina Ortiz, de profesión empleado, CUIT 23-23574976-9; domiciliado en Chacra 71 Lote 12 de esta Ciudad, la cantidad de cuatrocientas noventa (490) cuotas sociales; y al señor **Claudio Fernando SOMOZA**, argentino, nacido el 17/09/1970, DNI 21.789.209, casado en primeras nupcias con Mónica Calderón, de profesión empleado, CUIL 20- 21789209-1, domiciliado en calle Miguel de Jones 175 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cantidad de diez (10) cuotas sociales. Los cesionarios ratifican todas las cláusulas del contrato social de la firma, quedando el capital conformado del siguiente modo: El señor, Carlos Gonzalo SOMOZA FITZSIMONS la cantidad de novecientos noventa (990) cuotas sociales, es decir la suma de noventa y nueve mil pesos del capital social; y el señor Claudio Fernando SOMOZA la cantidad de diez (10) cuotas sociales, es decir la suma de mil pesos del capital social, los cuales se encuentran totalmente integrados. La administración de la sociedad estará a cargo ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, duraran el tiempo de vigencia de la sociedad. Gerencia **GREEN GO S.R.L.**

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-1

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día que por instrumento privado de fecha 15/02/2018, los señores **Carlos Gonzalo SOMOZA FITZSIMONS**, argentino, nacido el 31/12/1973, DNI 23.574.976, divorciado de sus primeras nupcias de Lia Jorgelina Ortiz, de profesión empleado, CUIT 23-23574976-9; domiciliado en Chacra 71 Lote 12 de esta Ciudad; y el señor **Claudio Fernando SOMOZA**, argentino, nacido el 17/09/1970, DNI 21.789.209, casado en primeras nupcias con Mónica Calderón, de profesión empleado, CUIL 20-21789209-1, domiciliado en calle Miguel de Jones 175 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, socios gerentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación “**GREEN GO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**” CUIT 30-71506666-8, con domicilio legal en Chacra 71 Lote 12, Río Gallegos, Santa Cruz, **CEDEN Y TRANSFIEREN** la totalidad de sus cuotas sociales, haciéndolo a las señoras, **Claudia Susana BURGOS**, argentina, nacida el 11/08/1975, DNI 24.735.754, soltera, de profesión comerciante, con CUIT 27-24735754-8; domiciliada en calle García Santillán 842 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales; y **Gladys Ramona DELGADO**, argentina, nacida el 21/11/1978, DNI 26.940.442, soltera, de profesión comerciante, CUIT 27-26940442-1, domiciliada en calle Rufino Barragán 1162 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, la cantidad de novecientos setenta (970) cuotas sociales. Las cesionarios ratifican todas las cláusulas del contrato social de la firma, quedando el capital conformado del siguiente modo: La señora Claudia Susana BURGOS la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, es decir la suma de tres mil pesos del capital social, los cuales se encuentran totalmente integrados; y la señora Gladys Ramona DELGADO la cantidad de novecientos setenta (970) cuotas sociales, es decir la suma de noventa y siete mil pesos del capital social, los cuales se encuentran totalmente integrados. La administración de la sociedad estará a cargo ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, duraran el tiempo de vigencia de la sociedad. Gerencia **GREEN GO S.R.L.**

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-1

AVISOS

Consejo Agrario Provincial Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa ESTELAR RESOURCES LTD, Exp. N° 485913/08 solicita **Permiso de captación de agua subterránea del Pozo PA 11**, ubicado en el Sector Esperanza. Proyecto **Cerro Moro**, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P-1

Consejo Agrario Provincial Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa MINERA DON NICOLAS SA, Exp. N° 488507/2011 solicita la Renovación del **Permiso de captación de agua subterránea del Pozo PM30**, ubicado en el Sector Armadillo. Ea. El Cóndor, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. **Proyecto Don Nicolás**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P-1

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA perforación de Pozo YPF S.C BB.xp-140"**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

AVISO PROY. LAS CALANDRIAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo Nro. 40 de la Ley 1451 de aguas públicas Provinciales, la empresa Minera Mariana S.A. solicita el permiso de captación de agua pública de las Aguadas S/Nombre existentes en el predio de los Establecimientos "Ganaderos La Calandria y Los Toldos". Aquellas personas que deseen emitir denuncias opiniones y pareceres al respecto, deberán realizarlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos. Plazo quince días hábiles a partir de la última publicación de la presente.

P-1

AVISO PROY. LOS CISNES

En el marco de lo dispuesto por el Artículo Nro. 40 de la Ley 1451 de aguas públicas Provinciales, la empresa Minera Mariana S.A. solicita el permiso de

captación de agua pública de las Aguadas S/Nombre existentes en el predio de los Establecimientos Ganaderos La Calandria y Los Toldos. Aquellas personas que deseen emitir denuncias opiniones y pareceres al respecto, deberán realizarlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos. Plazo quince días hábiles a partir de la última publicación de la presente.

P-1

AVISO Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Triton Argentina S.A., Expediente N° 489.225/12, solicita permiso para la captación de agua de los pozos denominados **PHE2 y PHE3 ubicados en Ea. La Mata y PH5 ubicado en la Ea. Las Vallas**, Proyecto Joaquín, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-2

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos EH-4342, EH-4348, EH-4350, EH-4358, EH-4360"** ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 12 de junio.

P-3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos EH-4341, EH-4352, EH-4357"** ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 12 de junio.

P-3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos EH-4340, EH-4345, EH-4251, EH-4353, EH-4356(d)"** ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, de-

berán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 12 de junio.

P-3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Sistema de Comunicaciones de Respaldo por Radioenlaces SHF (Microondas o MW)"**, ubicada en la cercanía de la localidad de Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 8 de Junio de 2018.

P-3

Secretaría de Estado de Ambiente Ministerio de Salud y Ambiente Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Registro Sísmico 3D EL TURBIO ESTE"**, ubicada en cercanías a la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14/06 del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto "Provisión de Energía Eléctrica para el desarrollo del Yacimiento Plan de Choque"**, Área De Concesión Los Perales - Las Mesetas, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 10 de Junio de 2018.-

P-3

CONVOCATORIAS

CIAMA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de CIAMA S.A. a **Asamblea General Ordinaria** para el día 11 de Junio de 2018 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Rawson N° 73, Departamento 301 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea,
- 2) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.-

3) Determinación del número de Directores y nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes por un período de un año.

4) Consideración y aprobación de la gestión del directorio saliente.

5) Consideración de la retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora, aún en exceso de lo previsto en el art. 261 LGS (LGS, art. 261, 4º párrafo).-

6) Destino de los resultados.

7) Autorización al Directorio para percibir anticipos a cuenta de honorarios para el ejercicio que cierra el 31.12.2018, cuyo importe total no exceda de \$ 720.000.-

EL DIRECTORIO

P-2

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 16 de junio de 2018, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Informe de la situación financiera de la empresa, endeudamiento previsual y fiscal y medidas adoptadas por el directorio.

EL DIRECTORIO

P-5

NOTIFICACION

NOTIFICACION

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 665.361-CPE-2016 caratulado: "Presunto abandono de servicio - docente Cristian Sánchez - C.P.E.S. N° 2 - San Julián", notifica al Sr. Cristian Sebastián SÁNCHEZ (D.N.I. N° 30.695.864) de la Resolución N° 0886/18 de fecha 18 de mayo de 2018, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: "ARTÍCULO 1º.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE, al Sr. Cristian Sebastián SÁNCHEZ (D.N.I. N° 30.695.864), Profesor de Tecnología del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 2, por el incumplimiento de lo establecido por el Artículo 5º inc. a) de la Ley N° 14.473 del Estatuto del Docente y Artículo 67º inc. a) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Artículo 57º y ccdtes. del Acuerdo N° 219/96 en lo general. Artículo 52º incs. a) y k) del Decreto N° 965/61 y Resolución N° 806/04 ratificada en todas sus partes por el Acuerdo N° 070/04.- ARTÍCULO 2º.- APLICAR al docente Cristian Sebastián SÁNCHEZ, la sanción establecida por el Artículo 54º inc. g; de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente, CESANTIA por CUATRO (4) años y como accesorio, se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1º, Punto I, inc. 2 e).- ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR al interesado...".-

Dra. LAURA BARBARA GOÑI
Asesora Letrada
Consejo Pcial. de Educación

P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5254

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0371 - 0373 - 0374/18.-..... Pág. 1

DECRETO SINTETIZADO

0375/18.-..... Págs. 1/2

DISPOSICIONES

049 - 066 - 067/MPC e l/17.- Pág. 2

EDICTOS

CARDENAS HARO - COLOE - ENRIQUEZ - ETOS. NROS. 028 - 043/18 (MANIF. DE DES.) - GUICHACOY - ACEVEDO - ESPINOZA - ABERTURAS SUREÑAS S.R.L. - CARRESANE - ANTARES S.R.L. - TRANSECOLOGICA S.A. - SOUTH ROAD S.A. - LOS DOS MULTIMEDIOS S.A. - GREEN GO S.R.L. (CEDIO Y TRANSFIRIO SAMOZA FITZSIMONS) - GREEN GO S.R.L. (CEDEN Y TRANSFIEREN BURGOS SUSANA)..... Págs. 4/5

AVISOS

DPRH/PER. DE CAPT. DE AGUA SUB. DEL POZO PA 11 / CAPT. AGUA POZO PM 30 / PROY. LAS CALANDRIAS/PROY. LOS CISNES / CAPT. AGUA POZO PHE 2 Y PHE 3. SEA / ETIA PERF DE POZO YPF S.C BB.XP - 140 / PERF. POZO EH - 4342 /EH4341 / EH 4340 / SIST. COMC. RADIO - ENLACES SHF / REGISTRO SISMICO 3D EL TURBIO ESTE / PROV DE ENERGIA ELECTRICA PLAN DE CHOQUE..... Pág. 5

CONVOCATORIAS

CIAMA S.A - MEDISUR S.A. Págs. 5/6

NOTIFICACION

CPE/DOCENTE CRISTIAN SANCHEZ.- Pág. 6

LICITACIONES

05/MEC/18 - 03/LOAS/18 - 21/IDUV/18.-..... Pág. 6

FE DE ERRATAS

Dejar sin efecto la publicación de la Licitación Pública N° 21/IDUV/18, efectuada en los Boletines Oficiales Nros. 5249 de fecha 10 de Mayo de 2018, 5250 de fecha 15 de Mayo de 2018, 5251 de fecha 17 de Mayo de 2018, por no corresponder.

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulada dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 05/2018

OBJETO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL ACCESO PRINCIPAL AL MICROESTADIO DE LA CIUDAD DE EL CALAFATE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. - 02 DE JULIO DE 2018.- 11,00 HORAS.-

P-2

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A: LICITACION PUBLICA N°03/ LOAS/18.

OBJETO: "ADQ. DE VEHICULOS PARA SER SORTEADOS EN TELEBINGO SANTACRUCEÑO."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.950.000,00 (PE-SOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JUNIO DE 2018 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.950,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2018
REACONDICIONAMIENTO Y REFACCION
EDIFICIO MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000.-

Plazo: 3 meses

Fecha de apertura: 14/06/2018 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 8.575.000.-

Garantía de oferta: \$ 49.000.-

Venta de pliegos: A partir del 31/05/2018

Valor del Pliego: \$ 4.900.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Obras - Don Bosco 369 - Río Gallegos

ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED



P-3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5254 DE 06 PAGINAS